

Responsabilidad	Nombre-razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Euros	Periodo
Titular.	D. Juan Caballero Durán.	08685238R	C/ Buenos Aires, 7-7.ºB, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).	359/2003-EST. Origen: Pagos Indevidos. Dirección General de la Policía-División de Coordinación Económica y Técnica-Servicio de Reclamaciones Económico-Administrativas. Ministerio del Interior.	27.780,71	1994-2000
Titular.	D. Luis Delgado Moreno.	45060925S	Ayda. Alcalde José Aranda, 10-1.ºD, 28923 Alcorcón (Madrid).	362/2003-EST. Origen: Pagos Indevidos. Dirección General de la Policía-División de Coordinación Económica y Técnica-Servicio de Reclamaciones Económico-Administrativas. Ministerio del Interior.	373,67	2001
Titular.	D. Emilio García González.	05107448E	PB. Aguas Nuevas-Av. Guardia Civil, 02049 Albacete (Albacete).	368/2003-EST. Origen: Pagos Indevidos. Dirección General de la Guardia Civil-Subdirección General de Personal-Servicio de Retribuciones. Ministerio del Interior.	984,10	2002
Titular.	D. Cesáreo Estaboli-te Anaya.	33422438B	C/ La Granja, 16-biq. 2-bajo izda., 28400 Villalba (Madrid).	378/2003-EST. Origen: Pagos Indevidos. Dirección General de la Guardia Civil-Subdirección General de Personal-Servicio de Retribuciones. Ministerio del Interior.	869,16	2002
Titular.	D.ª Graciela González Díaz.	43609522G	C/ Calvo Sotelo, 16-4.º A, 38205 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).	379/2003-EST. Origen: Pagos Indevidos. Subdirección General de Recursos Humanos y Organización. M.º de Economía.	1.458,25	2003
Titular.	D. Javier Murillo Torrecilla.	50813397A	C/ General Lacy, 30-6.ºC, 28045 Madrid (Madrid).	402/2003-EST. Origen: Pagos Indevidos. Subdirección General de Admón de Recursos Humanos-Servicio de Habilitación. M.º de Educación, Cultura y Deporte.	5.287,52	2002
Titular.	D. Luis de la Poza García.	30529781H	C/ Manuel García, 15-bajo A, 28024 Madrid (Madrid).	426/2003-EST. Origen: Pagos Indevidos. Dirección General de la Guardia Civil-Subdirección General de Personal-Servicio de Retribuciones. Ministerio del Interior.	429,25	2003

N.º Total de Expedientes: 13.
Total Responsables: 13.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 12 de marzo de 2004, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa al Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2003/25.—08.346.645/2121. Modificado número 1 del proyecto para la depuración integral de la Albufera Sur. Términos municipales de Sollana, Almussafes, Alginet, Algemesi y Benifaió».

Lugar: Ayuntamiento de Sollana. Día veintinueve de marzo de dos mil cuatro de nueve a dieciocho horas. Día treinta de marzo de dos mil cuatro de nueve a catorce horas. Lugar: Ayuntamiento de Benifaió. Día treinta de marzo de dos mil cuatro de dieciseis a dieciocho horas. Lugar: Ayuntamiento de Algemesi. Día treinta de marzo de dos mil cuatro de dieciseis a dieciocho horas. Lugar: Ayuntamiento de Almussafes. Día treinta y uno de marzo de dos mil cuatro de nueve a dieciocho horas. Día uno de abril de dos mil cuatro de nueve a quince horas. Lugar: Ayuntamiento de Alginet. Día dos de abril de dos mil cuatro de nueve a catorce horas. Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 12 de marzo de 2004.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—9.469.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Torrecilla» n.º 6176.

Este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.º 52 de la Ley de Minas de 21-07-73, ha resuelto otorgar a Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Torrecilla.

Número: 6176.

Término Municipal: Torre los Negros, Torrecilla del Rebollar, Barrachina, Bañón, Calamocha, Alpeñes, Cosa y Rubielos de la Cérda.

Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: Sección C) sales sódicas y potásicas.

Superficie: 298 cuadrículas minera.

Plazo de duración: Tres años.

Teruel, 6 de febrero de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, D. Ángel García Córdoba.—8.393.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas por la que se acuerda someter a información pública la solicitud de expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos para trazado de camino de servicio en concesión de explotación Santa Bárbara, en término municipal de Alconera.

Por D. Alfonso Gallardo Díaz, en nombre y representación de la Entidad Mercantil A.G. Cementos Balboa, S. A. titular de las concesiones de explotación comprendida en el Grupo Minero Santa Bárbara, situado en el término municipal de Alconera y Burguillos del Cerro, ha sido solicitada a través de este Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta Extremadura, la expropiación por el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos precisos para la ejecución de un camino de servicio entre explotaciones y fábrica. La utilidad pública y el beneficio a los derechos de expropiación forzosa se encuentran implícitos en el otorgamiento de la concesión de explotación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, siendo los bienes y derechos afectados los que se relacionan en el anexo adjunto.